



MAT.: DESE CUENTA DEL CESE DE FUNCIONES DE LA EX SERVIDORA MUNICIPAL DOÑA MARIA DE LOS ANGELES VALDENEGRO OLIVARI.

ALGARROBO, 21 FEB 2023

DECRETO N° P 0777



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
7. Decreto Alcaldicio N° 477 de fecha 30.01.2015; Designó como Secretaria de Planificación comunal a Doña María de Los Angeles Valdenegro Olivari.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 477 de fecha 30.01.2015; Designó como Secretaria de Planificación comunal a Doña María de Los Angeles Valdenegro Olivari a contar del 26 de enero 2015, cargo de exclusiva confianza del alcalde (Art. 47 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades), que desempeñó hasta el 05 de diciembre del año 2016.

DECRETO:

- I. Dese cuenta del Cese de Funciones de la exservidora municipal Doña **María de Los Angeles Valdenegro Olivari**, quien se desempeñó como SECPLAC hasta el día 05 de diciembre del año 2016, cargo de exclusiva confianza conforme al Art. 47 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- II. El presente acto, es solo para efectos administrativos del Sistema SIAPER de la Contraloría General de la República, puesto que la Sra. Valdenegro Olivari esta siendo contratada por el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaiso, no pudiendo registrar su contrato, porque en dicho sistema aparece como si tuviese una designación vigente con este municipio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/PMM/CCS/pyu

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

